

del C. S. así como las suertes contra las
 que pudieran proceder, lo citan igualmente;
 p. lo tanto el C. J. de la Partida se encarga
 de que se hiciese su copia, contribuyen-
 do con hacer se presenten a satisfacer los de-
 beres q. devitan en la suya; p. q. en la si-
 tuación de estos fondos pp. en las otras que
 se p. en su Gobierno, devitan el adelan-
 to que se hiciere el mismo C. J. No obsta
 lo C. S. disponere lo que estime como. Carta
 gona 23. de Nov. de 1822. Excmo. Monarca
 Entendido por este C. J. acuerda: se conforma
 ma con el, y se contiene según su contenido.

No sea útil p.
 la Cab. Nac. ley
 sabley del Parque

Vire su oficio de D. Juan Butrigo, Co-
 mandante de la Partida de Caballería Nacion.
 de cada Plaza, Jha. Antonio de Guero ultimo, en
 q. manifiesta, q. haviendo pasado al Parque
 de Sevilla el primer día sabley p. día
 Partida, ha encontrado q. los que se le propo-
 nonaban son sucesivos p. su estructura,
 Ent. de por este C. J. acuerda: queda en su
 inteligencia y se tendrá presente a dha.
 Partida p. en tiempo y lugar atender

